

ANEXO TÉCNICO

RESOLUCIÓN SSPD No. 20211000316965 del 15-07-2021 Transitorios y CAR

“Por la cual se solicitan algunos reportes de información al Sistema Único de Información (SUI) por parte de las personas prestadoras de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y/o alcantarillado y de las autoridades ambientales para el cálculo del Indicador Único Sectorial (IUS).”

CAPÍTULO 1. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN TRANSITORIOS

Para el reporte de las variables que se relacionan a continuación, se deben tener en cuenta las consideraciones de cálculo establecidas en la Resolución CRA 906 de 2019, compilada en la Resolución CRA 943 de 2021 y modificada por la Resolución CRA 946 de 2021.

1.1 FORMATO. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR APS

Este formato permite registrar información de aquellos indicadores con nivel de análisis por Área de Prestación del Servicio – APS, para los servicios de acueducto y/o alcantarillado, y que conforme a lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, se requieren para realizar el primer cálculo del Indicador Único Sectorial - IUS. En este reporte de información se debe diligenciar una fila por cada APS que el prestador tenga reportada en el módulo de configuración de SURICATA. El formato solicita la siguiente información:

CÓDIGO DANE	Valor presente de los recursos ejecutados de Acueducto	Valor presente de las inversiones proyectadas de Acueducto	Valor Ejecutado del Activo y/o Proyecto - Acueducto	Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos - Acueducto	Valor presente de los recursos ejecutados en Alcantarillado	Valor presente de las inversiones proyectadas en Alcantarillado	Valor del Activo y/o Proyecto Ejecutado - Alcantarillado	Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos Alcantarillado	ÍNDICE DE CONTINUIDAD_IC	NDNA ACUEDUCTO	NTD_ACUEDUCTO	NDNA_ALCANTARILLADO	NTD_ALCANTARILLADO	ÍNDICE DE MICROMEDICIÓN EFECTIVA_IMI	CATASTRO DE MEDIDORES_CM	OBSERVACIONES
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17

1. Código DANE: Corresponde a la codificación dada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DDMMMCCC, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio y “CCC” corresponde al código del centro poblado. Para los casos en que no aplique el centro poblado, se debe diligenciar 000. Se aclara que

el Código DANE que identifica a un municipio debe estar asociado a cada Área de Prestación del Servicio – APS reportada en el módulo de configuración del aplicativo SURICATA.

Los valores del campo “Código DANE” deben ser los mismos que fueron reportados en el aplicativo SURICATA mediante el “Módulo de configuración”. Se validará que todas las APS registradas en dicho aplicativo, cuenten con el indicador que se está reportando.

2. Valor presente de los recursos ejecutados de Acueducto: Sumatoria del Valor presente de los recursos ejecutados en el plan de inversiones del servicio público domiciliario de acueducto en el período de evaluación p (expresado en pesos del año base). Corresponden a las erogaciones realizadas por el prestador sin discriminación del avance del proyecto y/o inversión, ya sea que la misma se encuentre “*en curso*” o “*finalizada*”.

Nota: “ p ”, corresponde al año tarifario en el que se prestó el servicio público objeto de reporte, donde $p = \{1, 2, 3, \dots, at\}$. Para el cálculo de este indicador se entenderá como año 1, el año en que se haya iniciado la ejecución del plan de inversiones proyectado por el prestador y at el período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

3. Valor presente de las inversiones proyectadas de Acueducto: Sumatoria del valor presente de las inversiones proyectadas del plan de inversiones del servicio público domiciliario de acueducto en el período de evaluación (expresado en pesos del año base).

Nota: “ p ”, corresponde al año tarifario en el que se prestó el servicio público objeto de reporte, donde $p = \{1, 2, 3, \dots, at\}$. Para el cálculo de este indicador se entenderá como año 1, el año en que se haya iniciado la ejecución del plan de inversiones proyectado por el prestador y at el período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

4. Valor Ejecutado del Activo y/o Proyecto - Acueducto: Sumatoria del valor (en pesos corrientes) del activo y/o proyecto “ a/p ” ejecutado establecido dentro del plan de inversiones o POIR del prestador para el servicio público domiciliario de acueducto durante el período de evaluación del indicador. Corresponden a activos y/o proyectos ejecutados aquellos que se encuentren “*en operación*”.

5. Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos - Acueducto: Sumatoria del valor (en pesos corrientes) de los proyectos y/o activos “ a/p ” establecidos en el plan de inversiones del prestador para el servicio público domiciliario de acueducto. Lo anterior, debe corresponder al período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

Nota: “ a/p ”, activos y/o proyectos estipulados dentro del plan de inversiones del prestador o POIR, para el servicio público domiciliario de acueducto, donde $a/p = \{1, 2, 3, \dots, b\}$.

6. Valor presente de los recursos ejecutados en Alcantarillado: Sumatoria del valor presente (expresado en pesos del año base) de los recursos ejecutados en el plan de inversiones del servicio público domiciliario de alcantarillado en el período de evaluación p . Corresponden a las erogaciones realizadas por el prestador sin discriminación del avance del proyecto y/o inversión, ya sea que la misma se encuentre “*en curso*” o “*finalizada*”.

Nota: “ p ”, corresponde al año tarifario en el que se prestó el servicio público objeto de reporte, donde $p = \{1, 2, 3, \dots, at\}$. Para el cálculo de este indicador se entenderá como año 1, el año en que se haya iniciado la ejecución del plan de inversiones proyectado por el prestador y at el período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

7. Valor presente de las inversiones proyectadas en Alcantarillado: Sumatoria del valor presente (expresado en pesos del año base) de las inversiones proyectadas del plan de inversiones del servicio público domiciliario de alcantarillado en el período de evaluación.

Nota: “*p*”, corresponde al año tarifario en el que se prestó el servicio público objeto de reporte, donde $p = \{1, 2, 3, \dots, at\}$. Para el cálculo de este indicador se entenderá como año 1, el año en que se haya iniciado la ejecución del plan de inversiones proyectado por el prestador y *at* el período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

8. Valor del Activo y/o Proyecto Ejecutado - Alcantarillado: Sumatoria del valor (en pesos corrientes) del activo y/o proyecto “*a/p*” ejecutado establecido dentro del plan de inversiones o POIR del prestador para el servicio público domiciliario de alcantarillado durante el período de evaluación del indicador. Corresponden a activos y/o proyectos ejecutados aquellos que se encuentren “*en operación*”.

Nota: “*a/p*”, para el cálculo de este indicador, el subíndice corresponde a cada uno de los activos y/o proyectos estipulados dentro del plan de inversiones del prestador o POIR, para el servicio público domiciliario de alcantarillado, donde $a/p = \{1, 2, 3, \dots, b\}$.

9. Valor de los Proyectos y/o Activos establecidos - Alcantarillado: Sumatoria del valor (en pesos corrientes) de los proyectos y/o activos “*a/p*” establecidos en el plan de inversiones o POIR del prestador para el servicio público domiciliario de alcantarillado. Lo anterior, debe corresponder al período tarifario que finaliza en el período de evaluación del indicador.

Nota: “*a/p*”, para el cálculo de este indicador, el subíndice corresponde a cada uno de los activos y/o proyectos estipulados dentro del plan de inversiones del prestador o POIR, para el servicio público domiciliario de alcantarillado, donde $a/p = \{1, 2, 3, \dots, b\}$.

10. Índice de Continuidad_IC: Resultado normalizado del indicador *CS.2.1 Índice de Continuidad – IC* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica, en la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

11. NDNA Acueducto: Corresponde al número de PQR del servicio público domiciliario de Acueducto no atendidos dentro del tiempo estipulado por la normatividad vigente en el período de evaluación.

12. NTD Acueducto: Corresponde al número total de PQR del servicio público domiciliario de Acueducto resueltas en el período de evaluación, incluyendo aquellas que fueron abiertas a pruebas.

13. NDNA Alcantarillado: Corresponde al número de PQR del servicio público domiciliario de Alcantarillado no atendidos dentro del tiempo estipulado por la normatividad vigente en el período de evaluación

14. NTD Alcantarillado: Corresponde al número total de PQR del servicio público domiciliario de Alcantarillado resueltas en el período de evaluación, incluyendo aquellas que fueron abiertas a pruebas.

15. Índice de micromedición efectiva IMI: Resultado normalizado del indicador EO.1.2 *Índice de Micromedición Efectiva – IMI* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica del indicador en la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

16. Catastro de medidores_CM: Indique si contó con Catastro de Medidores actualizado a la vigencia del período 2020, de conformidad con lo establecido en la Resolución CRA 457 de 2008, o aquella que modifique, adicione, sustituya o aclare. Conforme a la siguiente codificación:

Código	CM
1	SÍ
2	NO
3	NO APLICA

Nota: Si el reporte corresponde a un área de prestación rural, de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 este indicador no le aplica, por tanto, deberá reportar el código 3 (NO APLICA).

17. Observaciones: Corresponde a los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar el valor reportado. Se aclara que para los campos que no sean diligenciados, las observaciones son de obligatorio diligenciamiento

Nota: Para la certificación del cargue del FORMATO. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR APS, la persona prestadora deberá reportar como Anexo un (1) archivo en PDF, que contenga un informe en el cual se ilustre de manera clara y puntual la información empleada para el cálculo de las variables y que sirvió de base para determinar la información consignada en los campos de los formatos de indicadores de nivel de análisis por APS.

1.2 FORMATO. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA

Este formato permite registrar información de aquellos indicadores con nivel de análisis por SISTEMA de los servicios de acueducto y/o alcantarillado y que conforme a lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, se requieren para realizar el primer cálculo del indicador IUS. En este reporte de información se debe diligenciar filas por cuantos SISTEMAS de acueducto y alcantarillado tenga el prestador reportado en el módulo de configuración de SURICATA. El formato solicita la siguiente información:

16	EET ALCANTARILLADO	1	CÓDIGO DEL SISTEMA
17	VTA	2	CÓDIGO DANE - APS
18	IPAA	3	SERVICIO
19	UTILIZACIÓN DEL RECURSO AGUA_UA	4	TIPO DE SISTEMAS
20	PERMISO DE VERTIMIENTO DE LODOS ACUEDUCTO	5	CUMPLIMIENTO MEDICIÓN DEL AGUA CAPTADA. CMCAP
21	TRATAMIENTO DE LODOS_ACUEDUCTO	6	VTAP
22	CLT_ACUEDUCTO	7	VOLUMEN ADQUIRIDO EN PUNTOS DE INTERCONEXIÓN
23	CLG_ACUEDUCTO	8	VOLUMEN ENTREGADO EN PUNTOS DE INTERCONEXIÓN
24	PERMISO DE VERTIMIENTO DE LODOS ALCANTARILLADO	9	CONSUMO FACTURADO
25	TRATAMIENTO DE LODOS ALCANTARILLADO	10	NS_ACPUC
26	CLT_ALCANTARILLADO	11	ÍNDICE DE MACROMEDICIÓN EFECTIVA_IMA
27	CLG_ALCANTARILLADO	12	FAC_ACUEDUCTO
28	POAC	13	FAL_ALCANTARILLADO
29	POALC	14	CONTRATOS DE SUMINISTRO
30	OBSERVACIONES	15	EET ACUEDUCTO

1. Código del sistema: Hace referencia al identificador numérico del sistema generado a través del diligenciamiento del módulo de configuración en el aplicativo SURICATA. Se validará que el código reportado en este campo sea el mismo generado por el aplicativo SURICATA.

2. Código DANE – APS: Corresponde a la codificación dada por el DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DDMMMCCC, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio y “CCC” corresponde al código del centro poblado. se debe diligenciar 000. Se aclara que la identificación del Código DANE está asociada al área de prestación – APS.

3. Servicio: Es el servicio público domiciliario al cual corresponde el Sistema objeto de reporte, de acuerdo con la siguiente estructura:

Código	Servicio
1	Acueducto
2	Alcantarillado

Nota: Para sistemas con prestación de servicios de acueducto y alcantarillado, deberá registrar la información por separado (en filas separadas), es decir, un registro con información para el sistema de acueducto y otro registro para consignar información del sistema de alcantarillado.

4. Tipo de sistemas: Es el tipo de sistema, de acuerdo con la siguiente estructura:

Código	Tipo de sistema
1	Interconectado
2	No Interconectado

Nota: El sistema interconectado corresponde a la infraestructura de acueducto y/o alcantarillado, de un mismo prestador, que se encuentra físicamente conectada entre sí para la prestación de estos servicios en un conjunto de dos (2) o más municipios y/o distritos. Lo anterior de conformidad con la Resolución CRA 825 de 2017, art. 3.

5. Cumplimiento medición del agua captada CMCAP: El prestador del servicio público domiciliario de acueducto deberá si da cumplimiento a la medición del volumen de agua captada en la bocatoma, para el sistema de acueducto objeto de reporte. Conforme a la siguiente codificación:

Código	Cumplimiento Medición del Agua Captada
1	SÍ
2	NO
3	NO APLICA

6. VTAP: Volumen anual de agua potable (m3) producida en la planta o plantas de tratamiento de agua potable que conforman el sistema de acueducto, durante el año 2020.

Nota: Para prestadores que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento, el valor a reportar en este campo debe ser cero (0) y en el numeral 14 (Contratos de suministro) deberá indicar el código 1 (SI).

7. Volumen adquirido en puntos de interconexión: Volumen anual que adquirió (entrante) en puntos de interconexión de agua potable en (m3) para el año 2020. En caso de no contar con puntos de interconexión para adquisición, se debe indicar con cero (0).

8. Volumen entregado en puntos de interconexión: Volumen anual que entregó (saliente) en puntos de interconexión de agua potable en (m3) para el año 2020. En caso de no contar con puntos de interconexión para entrega, se debe indicar con cero (0).

9. Consumo facturado: Corresponde al volumen en (m3) de consumo anual facturado medido y no medido en todo el sistema de acueducto durante el año 2020.

10. NS_ACPUC: Número de suscriptores que hacen parte del sistema de acueducto, determinado como la sumatoria del total de suscriptores de cada periodo de facturación del

año 2020. Esta variable se debe calcular conforme la ficha técnica dispuesta en la Res. CRA 906 de 2019 para el indicador *EO. 1.1 Agua Controlada en Puntos de Uso y Consumo – ACPUC*.

11. Índice de macromedición efectiva_IMA: Resultado normalizado del indicador *EO.1.4 Índice de Macromedición Efectiva – IMA* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica del Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

12. FAC_Acueducto: Resultado de la fórmula del indicador *EO.2.1 Fallas en la Red de Transporte y Distribución de Acueducto – FAC* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica del anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

13. FAL_Alcantarillado: Resultado de la fórmula del indicador *EO.2.2 Fallas en Red de Alcantarillado – FAL* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica de la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

14. Contratos de suministro: Indique si durante el año de análisis, incurrió en contratos de suministro de agua potable, como única fuente de abastecimiento del servicio público domiciliario de acueducto. Conforme a la siguiente codificación:

Código	Contratos de suministro
1	SÍ
2	NO

15. EET Acueducto: Energía eléctrica (kWh) total consumida por los procesos de tratamiento del sistema de acueducto, durante el año 2020.

Nota: Para prestadores que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento, debe dejar vacío este campo y en el numeral 14 (Contratos de suministro) deberá indicar el código 1 (SI).

16. EET Alcantarillado: Energía eléctrica (kWh) total en consumida por en el proceso de tratamiento de aguas servidas, durante el año 2020.

17. VTA: Volumen (m3) anual de agua residual tratada, durante el año 2020.

18. IPAA: Resultado de la fórmula del indicador *SA.1.1 Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica del Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

Nota: Si la respuesta del numeral 14 (Contrato de Suministros) es afirmativa, el indicador *SA.1.1 Índice de Pérdidas de Agua en la Aducción – IPAA* no le aplica, por lo tanto este campo se debe dejar vacío.

19. Utilización del recurso agua_UA: Resultado normalizado del indicador *SA.1.2 Utilización del Recurso Agua – UA* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica del Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

Nota: Si la respuesta del numeral 14 (Contrato de Suministros) es afirmativa, el indicador *SA.1.2 Utilización del Recurso Agua – UA* no le aplica, por lo tanto este campo se debe dejar vacío.

20. Permiso de vertimiento de lodos acueducto: Indique si durante el año de evaluación contó con permiso de vertimiento de lodos derivados del proceso de potabilización de agua. Conforme a la siguiente codificación:

Código	Permiso de vertimiento de lodos Acueducto
1	SÍ
2	NO
3	NO APLICA

Nota:

- Si el reporte corresponde a un sistema de acueducto en área de prestación rural, de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 este indicador no le aplica, por tanto, deberá reportar el código 3 (NO APLICA).
- Para prestadores que cuenten con contratos de suministro de agua potable como única fuente de abastecimiento, debe reportar el código 3 (NO APLICA) y en el numeral 14 (Contratos de suministro) deberá indicar el código 1 (SI).

21. Tratamiento de lodos acueducto: Indique si durante el año de evaluación se realizaron procesos de tratamiento de lodos generados en los procesos de potabilización de agua. Conforme a la siguiente codificación:

Código	Tratamiento de lodos Acueducto
1	SÍ
2	NO
3	NO APLICA

22. CLT Acueducto: Volumen de lodos (m3) que entraron al proceso de tratamiento de lodos durante el año 2020, derivados del proceso de potabilización de agua.

23. CLG Acueducto: Volumen de lodos (m3) generados durante el año 2020, derivados del proceso de potabilización de agua.

24. Permiso de vertimiento de lodos alcantarillado: Indique si durante el año de evaluación contó con permiso de vertimiento de lodos generados en los procesos de depuración de aguas residuales por parte del prestador. Conforme a la siguiente codificación:

Código	Permiso de vertimiento de lodos Alcantarillado
1	SÍ
2	NO
3	NO APLICA

Nota: Si el reporte corresponde a un sistema de alcantarillado en área de prestación rural, de acuerdo con el Anexo 4 de la Resolución CRA 906 de 2019 este indicador no le aplica, por tanto, deberá reportar el código 3 (NO APLICA).

25.Tratamiento de lodos alcantarillado: Indique si durante el año de evaluación se realizaron procesos de tratamiento de lodos generados en los procesos de depuración de aguas residuales por parte del prestador. Conforme a la siguiente codificación:

Código	Tratamiento de lodos Alcantarillado
1	SÍ
2	NO
3	NO APLICA

26. CLT Alcantarillado: Volumen de lodos (m3) que entraron al proceso de tratamiento de lodos durante el año 2020.

27. CLG Alcantarillado: Volumen de lodos (m3) generados durante en el año 2020.

28.POAC: Resultado de la fórmula del indicador *GE.2.1 Productividad del Personal Operativo de Acueducto – POAC* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica del Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

29.POALC: Resultado de la fórmula del indicador *GE.2.2 Productividad del Personal Operativo de Alcantarillado – POALC* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica del Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

30. Observaciones: Corresponde a los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar el valor reportado. Se aclara que para los campos que no sean diligenciados, las observaciones son de obligatorio diligenciamiento.

Nota: Para la certificación del cargue del FORMATO. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR SISTEMA, la persona prestadora deberá reportar como Anexo un (1) archivo en PDF, que contenga un informe en el cual se ilustre de manera clara y puntual la información empleada para el cálculo de las variables y que sirvió de base para determinar la información consignada en los campos de los formatos de indicadores de nivel de análisis por SISTEMA.

1.3 FORMATO. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR

Este formato permite registrar información de aquellos indicadores con nivel de análisis por PRESTADOR para prestadores de los servicios de acueducto y/o alcantarillado, que conforme a lo establecido en la Resolución CRA 906 de 2019, se requieren para realizar el primer cálculo del indicador IUS. El formato solicita la siguiente información:

PPAP	IRPD	OBSERVACIONES
1	2	3

1.PPAP: Resultado de la fórmula del indicador GE.1.1. Productividad del Personal Administrativo del Prestador – PPAP para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica del Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

2.IRPD: Resultado de la fórmula del indicador GYT.1.1. *Índice de Rotación de Personal Directivo – IRDP* para el año 2020, de acuerdo con la ficha técnica del Anexo 4 de la Res. CRA 906 de 2019, redondeado a dos (2) cifras decimales.

3. Observaciones: Corresponde a los comentarios que la persona prestadora considere necesarios para explicar el valor reportado. Se aclara que para los campos que no sean diligenciados, las observaciones son de obligatorio diligenciamiento.

Nota: Para la certificación del cargue del FORMATO. INDICADORES NIVEL DE ANÁLISIS POR PRESTADOR la persona prestadora deberá reportar como Anexo un (1) archivo en PDF, que contenga un informe en el cual se ilustre de manera clara y puntual la información empleada para el cálculo de las variables y que sirvió de base para determinar la información consignada en los campos de los formatos de indicadores de nivel de análisis por PRESTADOR.

CAPÍTULO 2. REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN PERMANENTES

2.1 FORMATOS Y FORMULARIOS TECNICO-OPERATIVOS

2.1.1 FORMULARIO. ENCUESTA MODELO HIDRÁULICO

Este formulario se habilita para los prestadores del servicio de acueducto que tengan en el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos - RUPS la actividad de distribución y que hagan parte del segmento Grandes Prestadores. El formulario solicita la siguiente información:

1. Código sistema: Hace referencia al identificador numérico del sistema generado a través del diligenciamiento del módulo de configuración en el aplicativo SURICATA. Se validará que el código reportado en el formato sea el mismo generado por el aplicativo SURICATA.

2. El sistema de acueducto cuenta con modelación hidráulica: El prestador deberá responder Si o No cuenta con modelo hidráulico en su sistema de acueducto.

3. Porcentaje de redes con modelación hidráulica: Indicar qué porcentaje del sistema de redes de distribución cuentan con modelación hidráulica.

Nota: Si la respuesta del numeral 2 es afirmativa y en el numeral 3 el porcentaje es igual a 100%, se habilita el Formato Modelo Hidráulico.

4. Cuantos modelos hidráulicos tiene el sistema de acueducto: Indicar la cantidad de modelos hidráulicos con que cuenta el sistema de acueducto.

Nota: Para la primera vigencia (2021) este formulario se habilitará para reportar información anual del 2020.

2.1.2. FORMATO. MODELO HIDRÁULICO

Este formato se habilita para los Grandes Prestadores del servicio de acueducto que en FORMULARIO. ENCUESTA MODELO HIDRÁULICO respondieron “SI” en el campo 2 “El sistema de Acueducto cuenta con modelación hidráulica” y “100%” en el campo 3 “Porcentaje de redes con modelación hidráulica”. En este formato el prestador deberá reportar los modelos hidráulicos que tenga en su respectivo sistema de acueducto. El formato solicita la siguiente información:

CÓDIGO SISTEMA	FECHA ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN	FECHA ÚLTIMA CALIBRACIÓN	MODELACIÓN DE OPERACIÓN BAJO CONTINGENCIA POR INCENDIOS
1	2	3	4

1. Código sistema: Hace referencia al identificador numérico del sistema generado a través del diligenciamiento del módulo de configuración en el aplicativo SURICATA. Se validará que el código de sistema del Formato sea el mismo reportado en el FORMULARIO ENCUESTA MODELO HIDRÁULICO.

2. Fecha de última actualización: Reportar la última fecha de actualización del modelo hidráulico.

3. Fecha de última calibración: Reportar la última fecha de calibración del modelo hidráulico.

4. Modelación de operación bajo contingencia por incendios: Indique Si o No el modelo cuenta con un escenario de modelación que contempla la operación de la red de distribución bajo la premisa de contingencia por incendio, requerimientos establecidos por el artículo 57 de la Resolución 330 de 2017 del MVCT, o aquella que modifique, adicione, sustituya o aclare. Conforme a la siguiente codificación:

Código	Cuenta con modelación de operación bajo contingencia por incendios
1	SÍ
2	NO

Nota: Para la certificación del cargue la persona prestadora deberá reportar como Anexo un (1) archivo en PDF, que contenga un informe del modelo hidráulico de acuerdo con las disposiciones de la ficha técnica del indicador de la Res. CRA 906 de 2019. En caso de contar con más de un modelo hidráulico se debe compilar en el archivo los informes correspondientes a cada modelo.

3. FORMULARIOS DE PERSONAL

3.3. FORMULARIO. PERSONAL ADMINISTRATIVO

Este requerimiento de información permite a las empresas reportar la información del personal administrativo. El formulario solicita la información anual desagregada de forma mensual, para las variables:

1. Período: Corresponde a cada uno de los meses del año.

2. Número total de personal administrativo: se incluyen el personal que realice labores administrativas sin discriminación del servicio prestado, del mismo modo, no se discrimina por tipo de vinculación ni por el número de horas laboradas.

3.4. FORMULARIO. PERSONAL OPERATIVO ACUEDUCTO

Este requerimiento de información permite a las empresas reportar la información del personal operativo del servicio de acueducto. El formulario solicita la información anual desagregada de forma mensual, para las variables:

1. Código sistema: Hace referencia al identificador numérico generado a través del aplicativo SURICATA. Se validará que el código reportado en el formato sea el mismo generado por el aplicativo SURICATA.

2. Período: Corresponde a cada uno de los meses del año.

3. Número total de personal operativo para el servicio público domiciliario de acueducto: Hace referencia a la clasificación de la planta de personal autorizada, sin discriminación de su tipo de vinculación, profesión y/o dedicación de tiempo en sus labores realizadas.

3.5. FORMULARIO. PERSONAL OPERATIVO ALCANTARILLADO

Este requerimiento de información permite a las empresas reportar la información del personal operativo del servicio de alcantarillado. El formulario solicita la información anual desagregada de forma mensual, para las variables:

1. Código sistema: Hace referencia al identificador numérico generado a través del aplicativo SURICATA. Se validará que el código reportado en el formato sea el mismo generado por el aplicativo SURICATA.

2. Código DANE: Hace referencia a los códigos DANE de las áreas de prestación reportadas en el módulo de configuración de SURICATA.

3. Período: Corresponde a cada uno de los meses del año.

4. Número total de personal operativo para el servicio público domiciliario de alcantarillado: Hace referencia a la clasificación de la planta de personal autorizada, sin discriminación de su tipo de vinculación, profesión y/o dedicación de tiempo en sus labores realizadas

3.6. FORMULARIO. ROTACIÓN DE PERSONAL DIRECTIVO

Este requerimiento de información permite a las empresas reportar la información del personal directivo. El formulario solicita la siguiente información:

1. Número de personal directivo: Sumatoria de personal directivo que haya laborado desde el año 2012 hasta el período de evaluación.

2. Años laborados del personal directivo: Sumatoria de años laborados de personal directivo, contados a partir del año 2012.

4. REPORTES AUTORIDADES AMBIENTALES

En cumplimiento del artículo 1º de la Resolución SSPD 20151300054195 del 15/12/2015 las autoridades ambientales deberán cargar al SUI la información referenciada a continuación, que dan cuenta del cumplimiento normativo de los prestadores del sector de agua potable y saneamiento básico.

4.1 Reportes para fuentes de captación

- 4.1.1 Registro de fuentes para corporaciones ambientales
- 4.1.2 Actualización de registro de fuentes para corporaciones ambientales
- 4.1.3 Registro puntos de captación de agua para prestadores de servicios públicos
- 4.1.4 Actualización de registro puntos de captación de agua para prestadores de servicios públicos
- 4.1.5 Seguimiento del PUEAA

4.2 Reportes para vertimientos

- 4.2.1 Caracterización de autorización de vertimiento
- 4.2.2 Registro de permisos de vertimientos para prestadores de alcantarillado
- 4.2.3 Actualización de estado de permisos de vertimientos
- 4.2.4 Registro de PSMV
- 4.2.5 Seguimiento al PSMV

4.1 REPORTES PARA FUENTES DE CAPTACIÓN

4.1.1 REGISTRO DE FUENTES PARA CORPORACIONES AMBIENTALES

Este formato permite el registro de fuentes superficiales y subterráneas de uso en abastecimiento o vertimiento, y solicita la siguiente información:

Código fuente SIRH	Tipo de fuente	Nombre de la fuente
--------------------	----------------	---------------------

1	2	3
---	---	---

1. Código fuente SIRH: Es el código de identificación de la fuente hídrica suministrado por el IDEAM

2. Tipo de fuente: Indique el tipo de fuente hídrica de acuerdo con la siguiente codificación:

Código	Tipo de fuente hídrica
1	Ciénaga
2	Lago
3	Laguna
4	Rio
5	Quebrada
6	Arroyo
7	Caño
8	Mar
9	Agua lluvia
10	Embalses
11	Acuífero (agua subterránea ó aprovechamiento a través de pozo)

3. Nombre de la fuente: Es la designación del nombre de la fuente según lo registrado en la concesión del SIRH

4.1.2 ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO DE FUENTES PARA CORPORACIONES AMBIENTALES

Este reporte de información se habilita a solicitud de la corporación ambiental, cuando considere actualizar la información de las fuentes previamente registradas a través del reporte de información 'Registro de fuentes para corporaciones ambientales'.

Código fuente SIRH	Estado	Fecha en que adquirió el estado	Tipo de fuente	Nombre de la fuente
1	2	3	4	5

1. Código fuente SIRH: Es el código de identificación de la fuente hídrica suministrado por el IDEAM.

Nota: Tenga en cuenta que este código debe estar previamente certificado en el formato REGISTRO DE FUENTES PARA CORPORACIONES AMBIENTALES.

2. Estado: Corresponde al estado de la fuente, según la siguiente clasificación:

Código	Estado
1	En Operación
2	Inactivo

3. Fecha en que adquirió el estado: Corresponde a la fecha (dd-mm-aaaa) a partir de la cual la fuente cambio de estado.

Si la fuente se encuentra en estado “En Operación” las siguientes variables son susceptibles de actualización:

4. Tipo de fuente: Indique el tipo de fuente hídrica de acuerdo con la siguiente codificación:

Código	Tipo de fuente hídrica
1	Ciénaga
2	Lago
3	Laguna
4	Rio
5	Quebrada
6	Arroyo
7	Caño
8	Mar
9	Agua lluvia
10	Embalses
11	Acuífero (agua subterránea ó aprovechamiento a través de pozo)

5. Nombre de la fuente: Es la designación del nombre de la fuente según lo registrado en la concesión del SIRH.

4.1.3 FORMATO. REGISTRO DE PUNTOS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS

Por medio del siguiente formato se reporta la información de los puntos de captación de los prestadores de servicios públicos de acueducto en los municipios que hagan parte del área de jurisdicción de la autoridad ambiental, así:

NIT	DV	Código del punto de Captación asignado por la Autoridad Ambiental	Concesión de aguas	Número de acto administrativo	Código DANE	Código de la fuente en SIRH	Fecha inicial de la concesión	Fecha final de la concesión	Caudal concesionado (l/s)	Caudal ecológico (l/s)	Tipo de estructura de medición de caudal	Sitio de captación de agua - Longitud	Sitio de captación de agua - Latitud	Sistemas de potabilización asociados a la captación
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15

1.NIT: Número de identificación tributaria del prestador de servicios públicos domiciliarios.

2.DV: Dígito de verificación del NIT del prestador de servicios públicos domiciliarios.

3. Código del punto de Captación asignado por la Autoridad Ambiental: Código del punto de captación asignado por la Autoridad Ambiental, para identificar un punto y diferenciarlo de otros.

4.Concesión de aguas: Indique si se otorgó concesión de aguas por parte de las autoridades ambientales competentes para hacer uso o aprovechamiento del agua, de acuerdo con la siguiente codificación:

Código	Concesión de aguas
1	SI
2	NO

5.Número de acto administrativo: Número de acto administrativo que corresponde a la concesión de aguas por medio del cual se autoriza el punto de captación.

6.Código DANE: Indique el código DANE de 8 dígitos del municipio donde se encuentra ubicada la fuente hídrica asociada al punto de captación.

7.Código de la fuente en SIRH: Código numérico asignado por el IDEAM para la fuente de captación.

8.Fecha inicial de la concesión: Día, mes y año (dd-mm-aaaa) a partir del cual la autoridad ambiental permitió el uso o aprovechamiento del agua. Esta variable es obligatoria solo si el prestador tiene concesión de aguas.

9.Fecha final de la concesión: Día, mes y año (dd-mm-aaaa) permitido por la autoridad ambiental para el uso o aprovechamiento del agua. Esta variable es obligatoria solo si el prestador tiene concesión de aguas.

10.Caudal concesionado (l/s): Es el caudal autorizado en litros por segundo, para el uso de la fuente, otorgado por la autoridad ambiental.

11.Caudal ecológico (l/s): Es el caudal determinado por la autoridad ambiental como el caudal mínimo de la fuente para fines de conservación y preservación ambiental. Para el caso en que no se cuente o no se determine la información este campo no es obligatorio.

12.Tipo de estructura de medición de caudal: Indique el tipo de estructura de medición de caudal para el punto de captación, de acuerdo con la siguiente codificación:

Código	Tipo de estructura de medición de caudal
1	Canaleta Parshall
2	Vertedero
3	Volumétrico
4	Tubo Vénturi
5	Ultrasonido
6	Efecto Doppler
7	Electromagnético
8	Aforos
9	Otros
10	No tiene

13.Sitio de captación de agua - Longitud: Registrar las coordenadas geográficas del sitio donde se encuentra la fuente de abastecimiento del prestador, correspondiente a la Longitud en grados decimales en el sistema de referencia MAGNA-SIRGAS oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

14.Sitio de captación de agua - Latitud: Registrar las coordenadas geográficas del sitio donde se encuentra la fuente de abastecimiento del prestador, correspondiente a la Latitud en grados decimales en el sistema de referencia MAGNA-SIRGAS oficial del Instituto Geográfico Agustín Codazzi.

15.Sistemas de potabilización asociados a la captación: Indique el número de potabilización asociados a la captación.

4.1.4 ACTUALIZACIÓN DE REGISTRO PUNTOS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Este reporte de información se habilita a solicitud de la corporación ambiental, cuando considere actualizar la información de los puntos de captación previamente registrados a través del reporte de información 'Registro Puntos de captación de agua para prestadores de servicios públicos'.

Código del punto de Captación asignado por la Autoridad Ambiental	Estado	Fecha en que adquirió el estado	Concesión de aguas	Número de acto administrativo	Fecha inicial de la concesión	Fecha final de la concesión	Caudal concesionado (l/s)	Caudal ecológico (l/s)	Tipo de estructura de medición de caudal
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10

1. Código del punto de Captación asignado por la Autoridad Ambiental: Código del punto de captación asignado por la Autoridad Ambiental, para identificar un punto y diferenciarlo de otros.

Nota: Tenga en cuenta que este código debe estar previamente certificado en el formato REGISTRO DE PUNTOS DE CAPTACIÓN DE AGUA PARA PRESTADORES DE SERVICIOS PÚBLICOS.

2. Estado: Corresponde al estado del punto de captación, según la siguiente clasificación:

Código	Estado
1	En Operación
2	Inactivo

3. Fecha en que adquirió el estado: Corresponde a la fecha (dd-mm-aaaa) a partir de la cual la fuente cambio de estado.

Si el punto de captación se encuentra en estado “En Operación” las siguientes variables son susceptibles de actualización:

4. Concesión de aguas: Indique si se otorgó concesión de aguas por parte de las autoridades ambientales competentes para hacer uso o aprovechamiento del agua, de acuerdo con la siguiente codificación:

Código	Concesión de aguas
1	SI
2	NO

5. Número de acto administrativo: Número de acto administrativo que corresponde a la concesión de aguas por medio del cual se autoriza el punto de captación.

6.Fecha inicial de la concesión: Día, mes y año (dd-mm-aaaa) a partir del cual la autoridad ambiental permitió el uso o aprovechamiento del agua. Esta variable es obligatoria solo si el prestador tiene concesión de aguas.

7.Fecha final de la concesión: Día, mes y año (dd-mm-aaaa) permitido por la autoridad ambiental para el uso o aprovechamiento del agua. Esta variable es obligatoria solo si el prestador tiene concesión de aguas.

8.Caudal concesionado (l/s): Es el caudal autorizado en litros por segundo, para el uso de la fuente, otorgado por la autoridad ambiental.

9.Caudal ecológico (l/s): Es el caudal determinado por la autoridad ambiental como el caudal mínimo de la fuente para fines de conservación y preservación ambiental. Para el caso en que no se cuente o no se determine la información este campo no es obligatorio.

10.Tipo de estructura de medición de caudal: Indique el tipo de estructura de medición de caudal para el punto de captación, de acuerdo con la siguiente codificación:

Código	Tipo de estructura de medición de caudal
1	Canaleta Parshall
2	Vertedero
3	Volumétrico
4	Tubo Vénturi
5	Ultrasonido
6	Efecto Doppler
7	Electromagnético
8	Aforos
9	Otros

4.1.5 FORMATO. SEGUIMIENTO DEL PUEAA

Este formato permite a la autoridad ambiental reportar información asociada a su ejercicio de seguimiento al Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua – CPUEAA ejecutado por parte de los prestadores del servicio público de acueducto que realizan la actividad de captación de agua en medio natural.

El formato solicita la siguiente información:

Código del punto de Captación asignada por la Autoridad Ambiental	Presentó PUEAA	El PUEAA integra varios puntos de captación	Número de acto administrativo de aprobación del PUEAA	Se cumplió lo establecido por el PUEAA para el periodo de evaluación
1	2	3	4	5

1. Código del punto de Captación asignado por la Autoridad Ambiental: Hace referencia al código asignado para identificar un punto de captación.

Nota: Se debe reportar información para cada uno de los puntos de captación registrados en el formato “Registro puntos de captación de agua para prestadores de servicios públicos”. Para escenarios en los cuales un acto administrativo contiene información de más de un punto de captación asociada al PUEAA, también deberá reportar información para cada punto.

2. Presentó PUEAA: La autoridad ambiental deberá indicar SI o NO el punto de captación presentó PUEAA, conforme a la siguiente codificación:

Código	Presento PUEAA
1	SI
2	NO

3. El PUEAA integra varios puntos de captación: La autoridad ambiental deberá indicar SI o NO, el PUEAA integra varios puntos de captación, conforme a la siguiente codificación:

Código	El PUEAA integra varios puntos de captación
1	SI
2	NO

4. Número de acto administrativo de aprobación del PUEAA: La autoridad ambiental deberá indicar el número de acto administrativo por medio del cual se aprobó el PUEAA. En el evento que no exista número asociado al acto administrativo, se deberá colocar “Sin acto”.

5. Se cumplió lo establecido por el PUEAA para el periodo de evaluación: La autoridad ambiental deberá indicar SI o NO, si se cumplió lo establecido por el PUEAA para el periodo de evaluación. conforme a la siguiente codificación:

Código	Se cumplió lo establecido por el PUEAA para el periodo de evaluación
1	SI
2	NO

4.2 REPORTES PARA VERTIMIENTOS

4.2.1 FORMATO CARACTERIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE VERTIMIENTO

Por medio del siguiente formato se reporta la información asociada a las autorizaciones de vertimiento otorgadas a los prestadores de servicios públicos de alcantarillado en los municipios que hagan parte del área de jurisdicción de la autoridad ambiental:

NIT	DV	Tiene autorización de vertimiento de aguas residuales	Tipo de autorización de vertimiento	Código DANE
1	2	3	4	5

1. NIT: Número de identificación tributaria del prestador de servicios públicos domiciliarios.

2. DV: Dígito de verificación del NIT del prestador de servicios públicos domiciliarios.

3. Tiene autorización de vertimiento de aguas residuales: Indique SÍ o NO, el prestador cuenta con autorización de vertimiento de aguas residuales conforme a la siguiente codificación:

Código	Tiene autorización de vertimiento de aguas residuales
1	SI
2	NO

4. Tipo de autorización de vertimiento: Indique el tipo de autorización de vertimiento conforme a la siguiente codificación:

Código	Tipo de autorización otorgada
1	Permiso de vertimiento
2	Planes de cumplimiento
3	Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos – PSMV

5. Código DANE: Indique el código DANE de 8 dígitos de la cabecera municipal a la cual pertenece el sistema de alcantarillado municipal de referencia.

4.2.2 REGISTRO PERMISOS DE VERTIMIENTOS PARA PRESTADORES DE ALCANTARILLADO

Por medio del siguiente formato se reporta la información sobre los permisos de vertimientos de aguas residuales de los prestadores de servicios públicos de alcantarillado en los municipios que hagan parte del área de jurisdicción de la autoridad ambiental, así:

NIT	Código DANE	Número de acto administrativo	Fecha inicial del permiso de vertimiento de aguas residuales	Fecha final del permiso de vertimiento de aguas residuales	Nombre del sistema de tratamiento de aguas residuales	Tipo de sistema de tratamiento de aguas Residuales	Otro sistema de tratamiento	Número de municipios atendidos por el Sistema de tratamiento de aguas residuales	Eficiencia de remoción DBO	Eficiencia de remoción SST	Código de la fuente SIRH donde realiza la disposición final
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12

1.NIT: Número de identificación tributaria del prestador de servicios públicos domiciliarios.
DV: Dígito de verificación del NIT del prestador de servicios públicos domiciliarios.

2.Código DANE: Indique el código DANE de 8 dígitos del municipio donde la empresa u organización presta el servicio de alcantarillado.

3.Número de acto administrativo: Número de acto administrativo por medio del cual se autoriza el vertimiento de aguas residuales.

4.Fecha inicial del permiso de vertimiento de aguas residuales: Día, mes y año (dd-mm-aaaa) a partir del cual la autoridad ambiental permitió verter las aguas servidas en un cuerpo receptor.

5. Fecha final del permiso de vertimiento de aguas residuales: Día, mes y año (dd-mm-aaaa) en que finaliza la autorización de vertimiento de aguas residuales.

6. Nombre del sistema de tratamiento de aguas residuales: Registre el nombre del sistema de tratamiento de aguas residuales

7.Tipo de sistema de tratamiento de aguas residuales: Indique el tipo de sistema de tratamiento de la planta de tratamiento de aguas residuales conforme a la siguiente codificación.

Código	Tipo de autorización otorgada
1	Aerobio
2	Anaerobio
3	Aerobio y anaerobio
4	Otros

8.Otro sistema de tratamiento: En caso de indicar la opción “4=Otros” en el campo anterior indique el sistema de tratamiento que aplique.

9. Número de municipios atendidos por el sistema de tratamiento de aguas residuales: Indique la cantidad de municipios de los cuales se benefician el sistema de tratamiento

10. Eficiencia de remoción DBO: Indique el porcentaje de eficiencia de remoción de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO).

11. Eficiencia de remoción SST: Indique el porcentaje de eficiencia de remoción de Sólidos Suspendidos Totales (SST).

12. Código de la fuente SIRH donde realiza la disposición final: Código numérico asignado por el IDEAM donde realiza la disposición final.

4.2.3 ACTUALIZACIÓN DE ESTADO DE PERMISOS DE VERTIMIENTOS

A través de este reporte de información por solicitud de la corporación le permitirá actualizar el estado de los permisos de vertimientos previamente registrados en el Formato de registro de permisos de vertimientos para prestadores de alcantarillado.

Número de acto administrativo	Estado	Fecha de Estado
1	2	3

1. Número de acto administrativo: Número de acto administrativo por medio del cual se autorizó el vertimiento de aguas residuales.

Nota: Tenga en cuenta que este número de acto administrativo validará con el que fue registrado en el Formato de registro de permisos de vertimientos para prestadores de alcantarillado.

2. Estado: Corresponde al estado del permiso de vertimiento, según el siguiente código de clasificación:

Código	Estado
2	Inactivo

3. Fecha de Estado: Corresponde a la fecha (dd-mm-aaaa) en que el permiso de vertimientos se inactivo.

4.2.4 REGISTRO DE PSMV

Por medio de este formato, se reporta la información de aquellos prestadores de alcantarillado que han tramitado los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV), ante la autoridad ambiental competente.

Para reportar la información asociada al Registro del Plan de Saneamiento y Registro de Vertimientos - PSMV, se debe diligenciar previamente el “Formato Registro de vertimientos de aguas residuales para prestadores de alcantarillado”.

1	NIT	2	Presentó plan	3	Fecha de presentación de plan	4	Posee Auto de inicio	5	Número de auto de inicio	6	Fecha del Auto de Inicio	7	Posee definición de objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales	8	Número de acto administrativo mediante el cual se aprobaron los objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales	9	Fecha de publicación del acto administrativo de definición de los objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales	10	Estado de proceso del PSMV	11	Número de acto administrativo de aprobación de PSMV	12	COD DANE
---	-----	---	---------------	---	-------------------------------	---	----------------------	---	--------------------------	---	--------------------------	---	--	---	--	---	--	----	----------------------------	----	---	----	----------

13	Fecha de aprobación	14	Fecha de inicio del horizonte de planeación del PSMV	15	Fecha final del horizonte de planeación del PSMV	16	Carga contaminante DBO efluente proyectado para el año 2 de planeamiento	17	Carga contaminante DBO efluente proyectado para el año 5 de planeamiento	18	Carga contaminante DBO efluente proyectado para el año 10 de planeamiento	19	Carga contaminante SST efluente proyectado para el año 2 de planeamiento	20	Carga contaminante SST efluente proyectado para el año 5 de planeamiento	21	Carga contaminante SST efluente proyectado para el año 10 de planeamiento	22	Número de vertimientos puntuales a eliminar para el año 2 de planeamiento	23	Número de vertimientos puntuales a eliminar para el año 5 de planeamiento	24	Número de vertimientos puntuales a eliminar para el año 10 de planeamiento
----	---------------------	----	--	----	--	----	--	----	--	----	---	----	--	----	--	----	---	----	---	----	---	----	--

1. NIT: Número de identificación tributaria del prestador de servicios públicos domiciliarios.

2. Presentó plan: Indique SI o NO el prestador presentó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos conforme a la siguiente codificación.

Código	Presentó Plan
1	SI
2	NO

3. Fecha de presentación del plan: En formato día-mes-año (DD-MM-AAAA), indicar el día en que se presentó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

4. Posee auto de inicio: Indique SI o NO, POSEE AUTO DE INICIO, conforme a la siguiente codificación:

Código	Posee auto de inicio
1	SI
2	NO

5. Número de auto de inicio: Número del auto por medio del cual se inició el trámite para la aprobación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos. En el evento que dicho auto no exista, se deberá señalar “Sin auto”. Si existe el auto, pero no tiene número, se debe señalar “Sin número”.

6. Fecha del auto de inicio: Día, mes y año (dd-mm-aaaa) del auto de inicio.

7. Posee definición de objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales: Indique SÍ o NO, se han definido objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales, conforme a la siguiente codificación:

Código	Posee definición de objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales
1	SI
2	NO

8. Número de acto administrativo mediante el cual se aprobaron los objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales: Número del acto administrativo por medio del cual se aprobaron los objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales.

Nota: Esta variable es obligatoria solo en el caso en que se haya definido objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales.

9. Fecha de publicación del acto administrativo de definición de los objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales: En formato día-mes-año (DD-MM-AAAA), indicar el día en que se publicó el acto administrativo de definición de los objetivos de calidad para el cuerpo receptor de aguas residuales.

10. Estado de proceso del PSMV: Indicar el estado del proceso del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos presentado por el prestador, de conformidad con la siguiente codificación:

Código	Estado de Proceso del PSMV
--------	----------------------------

1	En revisión
2	Aprobado
3	No Aprobado
4	Actualización

11. Número de acto administrativo de aprobación del PSMV: Número de acto administrativo por medio del cual se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos por parte de la autoridad ambiental.

12. Código DANE: Indicar el código DANE de 8 dígitos de la cabecera municipal a la cual pertenece el sistema de alcantarillado municipal asociado al (PSMV). La numeración corresponde a la codificación dada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE a la división político-administrativa de Colombia. Con la siguiente estructura: DDMMMCCC, donde “DD” es el código del departamento, “MMM” corresponde al código del municipio y “CCC” corresponde al código del centro poblado. Para los casos en que no aplique el centro poblado, se debe diligenciar 000.

13. Fecha de aprobación: En formato día-mes-año (DD-MM-AAAA), indicar el día en que se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos por parte de la autoridad ambiental.

14. Fecha de inicio del horizonte de planeación del PSMV: En formato día-mes-año (DD-MM-AAAA), indicar la fecha de inicio del horizonte de planeación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

15. Fecha final del horizonte de planeación del PSMV: En formato día-mes-año (DD-MM-AAAA), indicar la fecha de finalización del horizonte de planeación del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.

16. Carga contaminante DBO efluente proyectado para el año 2 de planeamiento: Indique el valor proyectado (kg/año) de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) para el año 2 de planeamiento correspondiente.

17. Carga contaminante DBO efluente proyectado para el año 5 de planeamiento: Indique el valor proyectado (kg/año) de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) para el año 5 de planeamiento correspondiente.

18. Carga contaminante DBO efluente proyectado para el año 10 de planeamiento: Indique el valor proyectado (kg/año) de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) para el año 10 de planeamiento correspondiente.

19. Carga contaminante SST efluente proyectado para el año 2 de planeamiento: Indique el valor proyectado (kg/año) de Sólidos Suspendidos Totales (SST) para el año 2 de planeamiento correspondiente.

20. Carga contaminante SST efluente proyectado para el año 5 de planeamiento: Indique el valor proyectado (kg/año) de Sólidos Suspendidos Totales (SST) para el año 5 de planeamiento correspondiente.

21. Carga contaminante SST efluente proyectado para el año 10 de planeamiento: Indique el valor proyectado (kg/año) de Sólidos Suspendidos Totales (SST) para el año 10 de planeamiento correspondiente.

22. Número de vertimientos puntuales a eliminar para el año 2 de planeamiento:
Indique el número de sitios de vertimientos puntuales de aguas residuales proyectados a eliminar para el año 2 de planeamiento correspondiente.

23. Número de vertimientos puntuales a eliminar para el año 5 de planeamiento:
Indique el número de sitios de vertimientos puntuales de aguas residuales proyectados a eliminar para el año 5 de planeamiento correspondiente.

24. Número de vertimientos puntuales a eliminar para el año 10 de planeamiento.
Indique el número de sitios de vertimientos puntuales de aguas residuales proyectados a eliminar para el año 10 de planeamiento correspondiente.

4.2.5 FORMATO – SEGUIMIENTO AL PSMV

Por medio de este formato se reporta información asociada al seguimiento a los Planes de Saneamiento y Manejo de Vertimientos (PSMV) de prestadores del servicio público de alcantarillado en los municipios que hagan parte del área de jurisdicción de la autoridad ambiental.

Para reportar la información asociada al seguimiento del Plan de Saneamiento y Registro de Vertimientos -PSMV, la autoridad ambiental previamente debe diligenciar el “Formato Registro de PSMV”.

NIT	Número de acto administrativo de aprobación de PSMV	Año de seguimiento del PSMV	Volumen total de agua residual generada (m3)	Volumen de agua residual colectada obtenida (m3)	Volumen de aguas tratadas obtenida (m3)	Carga contaminante DBO efluente obtenido	Carga contaminante SST efluente obtenido	Eficiencia de remoción DBO obtenida	Eficiencia de remoción SST obtenida	Número de vertimientos puntuales eliminados	Número de conexiones erradas eliminadas	Cumple lo establecido por el PSMV para el periodo de evaluación
1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13

1. NIT. Número de identificación tributaria del prestador de servicios públicos domiciliarios.

Nota: El NIT diligenciado debe corresponder a aquel registrado en el Formato Registro de PSMV, para aquellos casos en los que en el campo 10 “Estado de proceso del PSMV” se reportó el Código 2 “Aprobado” o 4 “Actualización”

2. Número de acto administrativo de aprobación del PSMV: Número de acto administrativo por medio del cual se aprobó el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos por parte de la autoridad ambiental.

Nota: El número de acto administrativo de aprobación del PSMV debe corresponder al registrado en el campo “Número de acto administrativo de aprobación del PSMV”,

registrado en el Formato Registro de PSMV, para aquellos casos en los que en el campo 10 “Estado de proceso del PSMV” se reportó el Código 2 “Aprobado”. Este debe concatenar con el campo 1.

3. Año de seguimiento del PSMV: Diligenciar el año de reporte, en formato AAAA.

4. Volumen total de agua residual generada (m3): Indique el volumen total de agua residual generada en el año de ejecución del plan.

5. Volumen de agua residual colectada obtenida (m3): Indique el volumen de agua residual efectivamente colectada en el año de ejecución del plan.

6. Volumen de aguas tratadas obtenido (m3): Indique el volumen de agua residual efectivamente tratada en el año de ejecución del plan.

7. Carga contaminante DBO efluente obtenido: Indique el valor efectivamente obtenido (kg/año) de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) para el año de ejecución del plan.

8. Carga contaminante SST efluente obtenido: Indique el valor efectivamente obtenido (kg/año) de Sólidos Suspendidos Totales (SST) para el año de ejecución del plan.

9. Eficiencia de remoción DBO obtenida: Indique el porcentaje de eficiencia de remoción de Demanda Bioquímica de Oxígeno (DBO) obtenida en el año de ejecución del plan.

10. Eficiencia de remoción SST obtenida: Indique el porcentaje de eficiencia de remoción de Sólidos Suspendidos Totales (SST) obtenida en el año de ejecución del plan.

11. Número de vertimientos puntuales eliminados: Indique el número de sitios de vertimientos puntuales de aguas residuales efectivamente eliminados en el año de ejecución del plan.

12. Número de conexiones erradas eliminadas: Indique el número conexiones erradas efectivamente eliminadas en el año de ejecución del plan.

13. Cumple lo establecido por el PSMV para el periodo de evaluación: Indique SI o NO se cumple lo establecido por el Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos para el periodo de evaluación conforme a la siguiente codificación:

Código	Cumple lo establecido por el PSMV para el periodo de evaluación
1	SI
2	NO

**CRONOGRAMA DE REPORTE PARA FORMATOS TRANSITORIOS A LOS
PRESTADORES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Nombre del Requerimiento (Formato o Formulario)	Plazo final de reporte para el Primer Periodo	Periodicidad
Indicadores nivel de análisis por APS	20 de agosto del 2021	Anual – Una vez
Indicadores nivel de análisis por sistema	20 de agosto del 2021	Anual – Una vez
Indicadores nivel de análisis por prestador	20 de agosto del 2021	Anual – Una vez

**CRONOGRAMA DE REPORTE DE REQUERIMIENTOS PERMANENTES A LOS
PRESTADORES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO**

Nombre del Requerimiento (Formato o Formulario)	Plazo final de reporte para el Primer Periodo	Plazo final de reporte para los siguientes Periodos	Periodicidad
Encuesta modelo hidráulico	20 de agosto del 2021	15 de febrero de cada año	Anual
Modelo hidráulico	20 de agosto del 2021	15 de febrero de cada año	Anual
Personal administrativo	29 de octubre de 2021	15 de febrero de cada año	Anual
Personal operativo acueducto	29 de octubre de 2021	15 de febrero de cada año	Anual
Personal operativo alcantarillado	29 de octubre de 2021	15 de febrero de cada año	Anual
Rotación de personal	29 de octubre de 2021	15 de febrero de cada año	Anual

**CRONOGRAMA DE REPORTE DE REQUERIMIENTOS PARA AUTORIDADES
AMBIENTALES**

Nombre del Requerimiento (Formato o Formulario)	Plazo final de reporte para el Primer Periodo	Plazo final de reporte para los siguientes Periodos	Periodicidad
Registro de fuentes para corporaciones ambientales	20 de agosto del 2021	30 de marzo de cada año	Anual-Eventual
Actualización de registro de fuentes para corporaciones ambientales	A solicitud	A solicitud	Mensual – Eventual
Registro puntos de captación de agua para prestadores de servicios públicos	20 de agosto del 2021	30 de marzo de cada año	Anual – Eventual

Actualización de registro puntos de captación de agua para prestadores de servicios públicos	A solicitud	A solicitud	Mensual – Eventual
Seguimiento del PUEAA	20 de agosto del 2021	30 de marzo de cada año	Anual
Caracterización de autorización de vertimiento	20 de agosto del 2021	30 de marzo de cada año	Anual – Eventual
Registro de permisos de vertimientos para prestadores de alcantarillado	20 de agosto del 2021	30 de marzo de cada año	Anual - Eventual
Actualización de estado de permisos de vertimientos	A solicitud	A solicitud	Mensual – Eventual
Registro de PSMV	20 de agosto del 2021	30 de marzo de cada año	Anual - Eventual
Seguimiento al PSMV	20 de agosto del 2021	30 de marzo de cada año	Anual